

BUIN, 13 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 759 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 36 y 63 letras f), g) e i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 146, de fecha 27 de febrero de 2020, de la Dirección Jurídica, en el cual se pronuncia favorablemente respecto del otorgamiento de permiso para la ocupación de la Plaza de Armas de Buin, solicitado por el Delegado Comunal de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT-Chile) don Cristian Cartagena Vidal. Se adjunta el siguiente documento:

+ Providencia N° 2.660, de fecha 19.02.2020, ingresada por Cristian Cartagena Vidal, Delegado Comunal CUT Provincial Maipo, solicitando escenario central de la Plaza de Buin, para realización de Acto Tributo, Artístico y Cultural en el marco del Plebiscito Constituyente.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la ocupación del escenario central de la Plaza de Armas de Buin, para la realización de **Acto Tributo, Artístico y Cultural** en el marco del Plebiscito Constituyente del 26 de abril de 2020, de acuerdo a lo solicitado por don Cristian Cartagena Vidal, Delegado Comunal de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Provincial Maipo.

2.- La actividad se desarrollará el día **sábado 14 de marzo de 2020**, desde las 10:00 a las 20:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Acto Tributo, Artístico y Cultural_CUT Buin.doc